

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 0037-2023

MIGOBBDT-0029-2023

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial: San Salvador, a las once horas y veinte minutos del trece de abril de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:**

- I. Que, el doce de abril del presente año, en la Unidad de Acceso a la Información Pública, se recibió la solicitud de información que se registró bajo la referencia MIGOBBDT-0029-2023. Lo anterior, en virtud de lo establecido en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).
- II. Atendiendo a lo antes expuesto, en la solicitud de información se requirió la información consistente en: *“Número y tipo de emergencia atendidas por el Ministerio de Gobernación, en el periodo de las vacaciones de Semana Santa 2023”*.
- III. Que, en fecha trece de abril del año dos mil veintitrés; con base al artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la unidad administrativa facultada informó a esta Unidad de Acceso a la Información Pública, lo siguiente: (...) *remito en hoja adjunta la información solicitada que recoge el “informe Preliminar ACUMULADO FINAL. Desde las 08:00 hrs del 01/Abril/2023 hasta las 18:00 hrs del 10/Abril/2023”, que expresa los 1,575 incidentes atendidos durante ese periodo y su comparativo con los años 2021 y 2022.*

N°	Personas Lesionadas	Cantidad
1	Con Arma de Fuego	1
2	Con Arma Blanca	8
3	Con Arma Contundente	2
4	En Accidente de Tránsito	304
5	Niños Quemados con Polvora	1
6	Adultos Quemados con Polvora	5
7	Quemados por Otras Causas	7
8	Fracturas	29
9	Intoxicaciones	1
10	Politraumatismos	26
11	Mordeduras	5
12	Picaduras	22
13	Otras causas	60
Total		471

N°	Incendios	Cantidad
1	Forestales	30
2	Estructurales	34
3	En Vehículos	12
4	En Maleza Seca	263
5	En Coheterías	1
6	En Puestos de Polvora	0
7	En Tambo de Gas	4
8	Conato de incendio	3
9	Otros Incendios	38
Total		385

N°	Accidentes	Cantidad
1	Tránsito	432
2	Acuáticos	2
3	Aéreos	0
Total		434

N°	Rescates	Cantidad
1	Acuáticos Simples	93
2	Acuáticos Profundos	125
3	Aéreos	0
4	Urbanos	0
5	En Montaña	0
6	En Vehículo	0
7	Otros Rescates	17
Total		235

N°	Personas Fallecidas	Cantidad
1	En accidente de Tránsito	23
2	Por Asfixia en Inmersión	11
3	Por intoxicación	0
4	Otras Causas	7
Total		41

Personas fallecidas fuera del despositivo	9
Desaparecidos	0

Informe Preliminar ACUMULADO N° 9

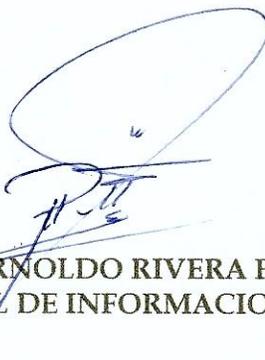
Resumen por Categoría	2021	2022	2023
Personas Lesionadas	293	439	471
Personas Fallecidas	40	51	41
Rescates	72	274	235
Accidentes	422	401	434
Incendios	225	106	385
Personas Fallecidas *	5	7	9
Desaparecidos			0
TOTAL GENERAL ==>	1,057	1,278	1,575

Situación	Porcentaje
Incremento	7.29
Reducción	-19.61
Reducción	-14.23
Incremento	8.23
Incremento	263.21
Incremento	28.57
Igual	0.00
Incremento	23.24

* Personas Desaparecidas en actividades turísticas



- IV. Con base a los artículos 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública y al Art. 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, se le notificará al solicitante vía correo electrónico el cual fue establecido en la solicitud de información; y, a sus efectos, la presente contiene un ejemplar de esta resolución debidamente firmada y sellada por el Oficial de Información; además, un archivo en formato PDF con la información detallada en cuadros estadísticos de la dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- V. **Por tanto**, de conformidad con las razones antes expuestas y disposiciones legales citadas, y con base al artículo 72 letra "c", de la LAIP, **resuelvo**:
- a) **Conceder el acceso a la información solicitada por medio de esta resolución.**
 - b) **Hacer saber al solicitante que si no se encuentra conforme con la información proporcionada le queda expedita la vía administrativa para acudir al Instituto de Acceso a la Información Pública en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos y Arts. 82, 83 de la Ley de Acceso a la Información Pública.**
 - c) Conforme a los Arts. 18, 86 Inciso 3° de la Constitución, Arts. 2, 7, 9, 24, 36, 50, 62, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Arts. 71, 74, 81, 82 Inciso 3° y 96 de la Ley de Procedimientos Administrativos, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, **Remite** la presente por el medio señalado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**



ROBERTO ARNOLDO RIVERA FLORES.
OFICIAL DE INFORMACION.